ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Es facultad del alcalde asegurar la gestión administrativa del municipio, defender los intereses de este, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública, legal organizada y moderna.

La Constitución Política en su artículo 13 establece "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

En este sentido, la Administración Municipal de Quibdó, entre sus objetivos, tiene como propósito, garantizar y brindar atención integral, en todos los niveles ,tales como: apoyo físicos, ayuda psicológicas, emocional, familiar y social a un total de 95.697 de personas víctimas del Conflicto Armado, según Red Nacional de Información, datos que indican que los esfuerzos del Municipio Quibdó para la atención a las víctimas deben ser mayores en cuanto la estabilidad emocional, ya que, de esto depende que tanto la comunidad desarraigada de su zona habitual de residencia, como la receptora convivan de manera apacible en donde evidencien una intervención integral, un enfoque diferencial, de género porque en el Municipio convergen comunidades Negras, Indígenas, Afro, que requieren no solo atención, sino asistencia, prevención, protección y acceso real a la reparación individual y colectiva.

Ahora bien, la **LEY 1448 DEL 10 DE JUNIO DEL 2011,** contempla una serie de medidas de atención, asistencia y reparación integral de víctimas del conflicto armado interno, así como disposiciones generales sobre el marco y principios en los que se debe entender la ley, derechos de las víctimas dentro de los procesos judiciales, medidas administrativas de asistencia, atención, ayuda humanitaria y reparación, así como un proceso con una fase administrativa y otra judicial para la restitución de tierras.

Así como la creación de entidades y transformación de otras para establecer la institucionalidad encargada de la aplicación de la ley. La exigencia de adaptar las medidas y programas integrales de protección para las víctimas. Medidas específicas de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y finalmente se instauran los mecanismos de participación de las víctimas en la aplicación de la ley.

En cumplimiento del ***Plan de Desarrollo Chocó lo estamos haciendo posible Quibdó ciudad sostenible PROGRAMA* 2. Atención asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.** Este programa está enfocado a la prevención de violencias y hechos victimizantes antes de la población, protección de la población víctima del municipio de Quibdó, reparación y generación de acciones de no repetición de cualquier de los hechos victimizantes que se presentan en el territorio. Dentro de su programa

encontramos el **PROYECTO Derechos exclusivos para la población víctima del municipio de Quibdó,** El proyecto sugiere la implementación de la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado que tiene por objeto el reconocimiento de los individuos, familias o colectividades que se han visto afectados por los diferentes hechos victimizantes reconocidos en la Ley 1448 de 2011, con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas cuyo propósito es superar la situación de vulnerabilidad socioeconómica y la reparación integral por el daño sufrido. **Apuntándole a la meta: en el eje estrategico de participación a las víctimas del conflicto armado** del Municipio de Quibdó en competencias ciudadanas dando cumplimiento al protocolo de participación, a la normatividad vigente en lo relacionado con los espacios temáticos y de participación donde se podrán discutir, retroalimentar, capacitarse para la paz y la reconciliación como garantías de no repetición.

Expuesto lo anterior, desde la Alcaldía de Quibdó, en aras de garantizar la participación de las Víctimas en los diferentes espacios en la ciudad de Quibdó, tal como lo establece la Ley 1448 de 2011 en su artículo 14, se vienen fortaleciendo estos espacios para dar cumplimiento a los programas diseñados en el Plan de Acción Territorial, como herramienta de planificación para el cuatrienio en la ciudad de Quibdó.

En este sentido, la secretaria de Inclusión y Cohesión Social a través de su Enlace de Victimas, apoya, organiza y lidera las actividades que son de obligatorio cumplimiento de la población víctima como sujeto de derecho, con el fin de que aprendan y obtengan las herramientas necesarias para la creación de lapsos de paz en el Municipio de Quibdó; por lo tanto, se hace necesario realizar contratación que brinde el apoyo logístico para llevar a cabo dicha participación.

2. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE VICTIMAS MUNICIPAL DE QUIBDÓ

2.1.1. FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**REALIZACIÒN DE LA TERCERA SESIÒN DE LA MESA DE VICTIMAS MUNICIPAL**	
1.1	almuerzos (2 carbohidratos, proteína, verdura, jugo natural), x tres (3) días	100
1.2	refrigerios (carbohidrato, proteína, frutas y jugo natural), por tres (3) días, (mañana y tarde)	100
1.3	estación hidratación (agua, azúcar, café y aromática) por tres (3) días	3
1.4	kit de materiales didácticos: (8 rollos de cinta grande, 4 cajas de marcadores surtidos, 50 escarapelas, 40 hojas de papel cartulina, 8 cajas de lápices)	global
1.5	imprentas de folletos a color (temática a desarrollar) x 3 días	90

1.6	lapiceros institucionales con logotipos a definir con el supervisor, una vez aceptada la oferta.	90
1.7	agendas grandes cosidas	30
1.8	transporte terrestre urbano ordinario (por 3 días)	69
1.9	Transporte terrestre urbano con enfoque (por 3 días)	6
1.10	kit de bioseguridad compuesto mínimamente por los siguientes elementos (alcohol glicerinado por 250ml, jabón líquido por 250 ml)	100
1.11	Alquiler de salón y telón, 3 días.	3
1.12	ayudas audiovisuales, video bean, computador portátil, bafle y micrófono x 3 días	Global
1.13	decoración del salón para 3 días	Global
1.14	Apoyo compensatorio de acuerdo con la tabla y atendiendo al enfoque diferencial.	75
1.15	promoción y difusión de la actividad en tv local previo a la fecha de realización del evento con frecuencia de 4 veces por día.	12
1.16	promoción y difusión de la actividad en radio local previo a la fecha de realización del evento con frecuencia de 4 veces por día	12
1.17	Profesionales encargados de la logística y realización del evento durante tres (3) días, quienes podrán ser contadores o administradores de empresas.	3
2	**REALIZACIÓN DEL PRIMER COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL ORDINARIO**	
2.1	refrigerios (carbohidrato, proteína, frutas y jugo natural), por un (1) día	25
2.2	estación hidratación (agua, azúcar, café y aromática) por (1) día	1
2.3	transporte terrestre urbano (por 1 día)	2
2.4	kit de bioseguridad compuesto mínimamente por los siguientes elementos (alcohol glicerinado por 250ml, jabón líquido por 250 ml)	25
2.5	ayudas audiovisuales, video bean, computador portátil, bafle y micrófono x 1 día	Global
2.6	Apoyo compensatorio de acuerdo con la tabla y atendiendo al enfoque diferencial x 1 día	2
3	**REALIZACIÓN DE SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN**	
3.1	refrigerios (carbohidrato, proteína, frutas y jugo natural), por un (1) día	25
3.2	estación hidratación (agua, azúcar, café y aromática) por (1) día	1
3.3	transporte terrestre urbano (por 1 día)	3
3.4	kit de bioseguridad compuesto mínimamente por los siguientes elementos (alcohol glicerinado por 250ml, jabón líquido por 250 ml)	25
3.5	ayudas audiovisuales, video bean, computador portátil, bafle y micrófono x 1 día	Global
3.6	Apoyo compensatorio de acuerdo con la tabla y atendiendo al enfoque diferencial x 1 día	2
4	**REALIZACIÓN DE SUBCOMITÉ DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN**	

4.1	refrigerios (carbohidrato, proteína, frutas y jugo natural), por un (1) día	25
4.2	estación hidratación (agua, azúcar, café y aromática) por (1) día	1
4.3	transporte terrestre urbano y rural ordinario (por 1 día)	7
4.4	transporte terrestre urbano con enfoque (por 1 día)	1
4.5	kit de bioseguridad compuesto mínimamente por los siguientes elementos (alcohol glicerinado por 250ml, jabón líquido por 250 ml)	25
4.6	ayudas audiovisuales, video vean, computador portátil, bafle y micrófono x 1 día	Global
4.7	Apoyo compensatorio de acuerdo con la tabla y atendiendo al enfoque diferencial x 1 día	2
5	**REALIZACIÓN DE MESA DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO**	
5.1	refrigerios (carbohidrato, proteína, frutas y jugo natural), por un (1) día	25
5.2	estación hidratación (agua, azúcar, café y aromática) por (1) día	1
5.3	Materiales didácticos: (1 caja de marcadores surtidos, 20 pliegos de papel periódico, 1 caja de lápices, 25 escarapelas)	Global
5.4	Cuadernos para notas y lapiceros	25
5.5	transporte terrestre urbano y rural (por 1 día)	25
5.6	kit de bioseguridad compuesto mínimamente por los siguientes elementos (alcohol glicerinado por 250ml, jabón líquido por 250 ml)	25
5.7	Alquiler de salón y telón, 1 día.	1
5.8	ayudas audiovisuales, video vean, computador portátil, bafle y micrófono x 1 día	Global

Nota: junto con la oferta se deberá presentar hoja de vida del profesional descrito en el numeral 1.17 de la ficha técnica del presente proceso de selección.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA: El proponente sea persona natural o jurídica debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la entrega oportuna y en buen estado de los alimentos
2. Entregar los almuerzo, refrigerios e hidratación en las cantidades descritas en la ficha técnica y en la hora acordada previamente
3. Entregar los almuerzo, refrigerios e hidratación, en los días y horarios que sean requeridos sin importar la temporada, puentes y festivos.
4. Situar los almuerzos, refrigerios e hidratación en el lugar indicado por el ente territorial cuando el mismo lo requiera.
5. Garantizar el transporte a la población víctima del conflicto armado en el casco urbano y en la zona rural, durante los días acordados previamente, al igual que la entrega de apoyos compensatorios.

6. Garantizar que los alimentos suministrados por concepto de almuerzos, refrigerios e hidratación estén en condiciones óptimas de empacado y entrega con las garantías de salubridad dispuestas en las normas de salud para consumo humano y no pongan en riesgo la salud de las personas que los consumirán.

7. Efectuar la prestación del servicio requerido por la Alcaldía Municipal de Quibdó, con registro fotográfico.

8. Garantizar la entrega de los elementos de bioseguridad durante los días establecidos.

9. Las demás que considere pertinentes la Alcaldía Municipal de Quibdó a través de la supervisión.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El proponente sea persona natural o jurídica debe cumplir con las siguientes exigencias técnicas y obligaciones:

A. El contratista debe actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

B. Cumplir con el objeto de este contrato, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, en el presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.

C. Suscribir oportunamente el acta de inicio.

D. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y para fiscales y acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

E. Abstenerse de sustituir, sin previa autorización expresa y escrita otorgada por el Municipio de Quibdó.

F. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

G. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor.

H. Reportar al supervisor y/o interventor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

I. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Alcaldía Municipal de Quibdó y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

J. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Municipal de Quibdó, a través del supervisor del contrato.

K. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio.

2.4 OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ:

I. Suministrar la información necesaria que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
II. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.
III. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

3. Modalidad de Selección de Contratista

En razón a la cuantía, dicho proceso habrá de adelantarse a través de un proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo normado en el decreto ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

4, Identificación del Contrato a Celebrar

El contrato para celebrar se identifica como un contrato de Prestación de Servicios, según las obligaciones establecidas en el presente estudio previo.

5. Criterio para seleccionar la oferta más favorable

El Municipio de Quibdó, ha establecido como factores de selección aquella que ofrezca el menor precio para la entidad de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015.

En caso de presentarse una oferta con valor artificialmente bajo el Municipio podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado, y se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del decreto 1082 de 2015.

6. Supervisión

La vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria de inclusión y cohesión social del Municipio de Quibdó o la persona que estos designen, quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

7. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma **CUARENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS** (**$40.104.000**) MC/TE, incluido los impuestos a que haya lugar.

El valor del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio y/o de la entrega de los elementos requeridos. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, solo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

El valor del presente contrato se encuentra justificado en el estudio de mercado realizado en la zona, además de la experiencia de procesos realizados en contrataciones anteriores.

Código UNSPSC 80141902: reuniones y eventos

8. ESTUDIO DEL SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO PARA LA SUPERACIÓN DE LA NECESIDAD.

Con la precisión del sector al que pertenece el objeto contractual para superar la necesidad de la alcaldía del municipio de Quibdó establecerá el contexto del proceso de contratación así:

9. IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONOMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con el proceso de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El presente contrato pertenece al sector terciario o sector de servicios. En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ellos tenemos el comercio, los hoteles, los restaurantes, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

10. ANALISIS DEL MERCADO, OFERTA Y DEMANDA.

En atención a que la alcaldía del municipio de Quibdó no cuenta con los elementos, infraestructura y personal para la realización de actividades logísticas para atender las necesidades aquí plasmadas, se requiere efectuar la contratación de un tercero que preste el servicio en forma oportuna y adecuada, brindando un servicio de manera eficiente y eficaz con el objetivo de contratar el servicio de suministro de alimentos, refrigerios e hidratación, elementos de bioseguridad, apoyo compensatorio, materiales y demás elementos requeridos para garantizarle la logística a la población víctimas del conflicto armado para que participe en los diferentes espacios.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que existe pluralidad de oferentes, por lo que están en capacidad de presentar propuestas todas aquellas que dentro del objeto social puedan cumplir con las necesidades aquí planteadas, en especial las ubicadas en la ciudad de Quibdó, puesto que el costo de traslado desde otra ciudad incrementaría el valor del servicio a contratar.

Dentro del estudio de mercado realizado se evidenció que existe pluralidad de oferentes, por lo que están en capacidad de presentar propuestas todas aquellas que dentro del objeto social puedan cumplir con las necesidades aquí planteadas, en especial las ubicadas en la ciudad de Quibdó, puesto que el costo de traslado desde otra ciudad incrementaría el valor del servicio a contratar.

Con el objeto de establecer unos precios se procedió a consultar la página Web de Colombia Compra eficiente la metodología contractual de diferentes entidades en relación con el valor y a la modalidad acogida frente a dicha contratación:

Para efectos de establecer el valor real mediante el cual se pretende contratar dicho servicio, se optó por realizar cotizaciones en el mercado; después de obtener tres cotizaciones, se aplicará una media geométrica, la cual, a pesar de contener el mínimo número de datos, es menos sensible para valores extremos y nos permite fijar el valor del presente proceso.

11. Plazo del contrato y lugar de ejecución

El contrato tendrá una duración de hasta diez (10) días, contados a partir del cumplimiento y suscripción del acta de inicio por las partes.

12. Lugar de ejecución: Municipio de Quibdó.

10. Valor estimado del contrato

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS ($40.104.000) MC/TE** incluido los impuestos a que haya lugar.

11. Forma de pago.

El Municipio Le pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con el flujo de caja de la tesorería del Municipio de Quibdó, así:

El 100% del valor del contrato, previa presentación de: 1). Informe de actividades. 2). Recibos de pago por conceptos de aportes al sistema de seguridad social en salud, los informes deben contener registros fotográficos de la actividad y la relación de entrega.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva del objeto contractual.

Se firma en Quibdó a los 30 días del mes de septiembre del año 2022.

ORIGINAL FIRMADO
ANA YOLANDA PALACIOS MACHADO
Secretaria de inclusión y cohesión social